CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2015 ID Nº 301.298
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 10 de diciembre de 2015

1 – INTRODUCCIÓN

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº 10/2015, ID Nº 301.298 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Consejo de la Magistratura.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC :** ID Nº 301.298

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**
Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.015 y aprobado mediante la Ley Nº 5.386/2015.

c) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:**
- ✓ I.G.C S.R.L
- ✓ AVALON S.A
- ✓ HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
- ✓ HITECER S.A
- ✓ PS LINE S.A

d) **Miembros del Comité de Evaluación**: Han sido designados por Resolución CM Nº 57/2014 como Miembros del Comité de Evaluación la Lic. Perla Salinas, la Lic. Sara Ramos y la Abg. Cecilia Martínez.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de las ofertas, en el local del Consejo de la Magistratura, sita en la Avda. Mcal. López Nº 410 esquina Pa`i Pérez, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil quince siendo las 10:00 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

- ✓ **C.S COMMERCIAL de Cristina Silva Cabrera, RUC. Nº:1330154-3**
- ✓ **SDA PARAGUAY S.A, RUC Nº: 80017709-6**
- ✓ **OLAM S.R.L, RUC Nº 80013217-3**

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) **Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.**
Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	C.S COMERCIAL de Cristina Silva Cabrera	SDA PARAGUAY S.A	OLAM S.R.L
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	cumple	No Aplica
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	Cumple	Cumple
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	Cumple	Cumple

Tal como se observa en el cuadro precedente, se ha verificado que las ofertas presentan las documentaciones básicas de carácter sustancial y no se observan en ellas desviaciones que ameriten descalificación.

b) Monto de las Ofertas:

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial se presentan a continuación.

EMPRESA	LOTE Nº 01	LOTE Nº 02	LOTE Nº 03	TOTAL
C.S COMERCIAL de Cristina Silva Cabrera	28.700.000	8.646.000	9.000.000	46.346.000.-
SDA PARAGUAY S.A	32.900.000	8.058.000	9.756.000	50.714.000.-
OLAM S.R.L	NO COTIZA	9.560.000	NO COTIZA	9.560.000.-

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación **POR LOTE** establecido para el presente llamado, se seleccionan las ofertas más bajas para cada Lote, entre las que cumplieron con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, y se detalla a continuación:

- ✓ **LOTE Nº 01,** la firma **C.S COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera.**
- ✓ **LOTE Nº 02,** la firma **SDA PARAGUAY S.A.**
- ✓ **LOTE Nº 03,** la firma **C.S COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera**

Se procede a analizar los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas, Capacidad Financiera y Legal en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE, en caso de no cumplir se continuará con la siguiente oferta más baja.

El resultado del análisis mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

I- Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	C.S COMERCIAL de Cristina Silva Cabrera	SDA PARAGUAY S.A
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
II- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	No aplica
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	No aplica
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No aplica
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No aplica

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No presenta	No aplica
III- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No aplica	Cumple
- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica	Cumple
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	No presenta
V- Otros documentos.		
- Balance General y Estados de Resultado de los dos últimos años.(2013 y 2014)	Cumple	Cumple
- Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No presenta	No presenta

Así mismo conforme al Art. 59, 2do párrafo, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que expresa "*...a los efectos de rectificar disconformidades, errores y omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante*", se realizan consultas y solicitudes de documentos a los oferentes con los precios más bajos. El resultado de los mismos se presentan a continuación:

LOTE Nº 1 y 3:

a) **Precio más bajo:** C.S COMMERCIAL de Cristina Silva Cabrera
Análisis: Se comprueba que la firma seleccionada provisoriamente, no ha presentado para ningún Lote la *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor*, y a fin de comprobar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC, nota mediante se solicita la remisión.
Las documentaciones fueron remitidas por la empresa en tiempo y forma, demostrando así el cumplimiento integral de las exigencias que demanda el PBC.

LOTE Nº 2:

a) **Precio más bajo:** SDA PARAGUAY S.A
Análisis: Se comprueba que la firma seleccionada provisoriamente, no ha presentado para ningún ítem la *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor*, y a fin de comprobar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC.
Las documentaciones fueron remitidas por la empresa en tiempo y forma, demostrando así el cumplimiento integral de las exigencias que demanda el PBC.

a) **CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

C.S COMERCIAL de Cristina Silva Cabrera

CAPACIDAD FINANCIERA

Ratios de Liquidez				
	2.013	**2.014**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	158.507.665	860.716.463	5,93	**2,96**
Pasivo Corriente	33.364.795	732.135.033		
Promedio	**4,75**	**1,18**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.013	**2.014**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	48.570.582	732.135.033	1,04	**0,52**
Activo Total	213.277.856	904.099.931		
Promedio	**0,23**	**0,81**		

SDA PARAGUAY S.A

CAPACIDAD FINANCIERA

Ratios de Liquidez				
	2.013	**2.014**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	2.259.423.884	5.578.100.323	8,05	**4,03**
Pasivo Corriente	381.608.701	2.619.552.160		
Promedio	**5,92**	**2,13**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.013	**2.014**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	381.608.701	2.619.552.160	0,63	**0,32**
Activo Total	2.287.603.595	5.627.007.643		
Promedio	**0,17**	**0,47**		

Índices	C.S COMERCIAL de Cristina Silva Cabrera	SDA PARAGUAY S.A
a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014)	Cumple	Cumple
b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014).	Cumple	Cumple

b) **CALIFICACIÓN LEGAL**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015," POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 " DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMINEDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MINICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY2051/2033 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTATACIONES PÚBLICAS" este Comité, conjuntamente con la Dirección de Talentos Humanos, procedió a realizar el análisis en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda lo detallado a continuación:

- CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA, C.I Nº: 1.330.154, Propietaria de C.S COMERCIAL.
- FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS, C.I. Nº: 524.067, Representante legal del SDA PARAGUAY S.A.

Se informa que la Sra. CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA, no figura en los registros de la SINARH, y el Sr. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS, se visualiza en los registros en el SINARH en estado ACTIVO, con la descripción de cargo de Profesor, prestando servicios en la Universidad Nacional de Asunción, sin embargo el presente caso se halla comprendido en la excepciones establecidas en el Artículo 2º Inciso f) de la Ley 1626/00 "De la Función Pública" por lo cual no se halla con impedimento para ejecutar el contrato correspondiente.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **LOTE** recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 10/2015, ID Nº 301.298, "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN",** por cumplir con las condiciones legales y técnicas, capacidad para responder a los compromisos asumidos, y por presentar el precio evaluado como el más bajo, a las siguientes empresas;

- **LOTE Nº 1,** a la firma **"C.S COMERCIAL" de Cristina Raquel Silva Cabrera**, por un monto total de Gs. 28.700.000 (Guaraníes veinte ocho millones setecientos mil) IVA incluido.

- **LOTE Nº 2,** a la firma **"SDA PARAGUAY S.A",** por un monto total de Gs. 8.058.000 (Guaraníes ocho millones cincuenta y ocho) IVA incluido.

- **LOTE Nº 3,** a la firma **"C.S COMERCIAL" de Cristina Raquel Silva Cabrera,** por un monto total de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones), IVA incluido.

Salvo mejor parecer, es nuestro Informe.

Lic. Perla Salinas **Lic. Sara Ramos**

Abg. Cecilia Martínez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY